



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0515 -2016-MPLC/A.

Quillabamba, 28 de Setiembre del 2016

VISTO: El Informe N° 0267-2016-2016-OPR/MPLC del 22 de setiembre del año en curso emitido por la Oficina de Presupuesto con el que alcanza la propuesta de mayores ingresos para su incorporación al Presupuesto Institucional Modificado.

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 005-2010 EF/76.01. sostiene "Las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General, proceden Cuando la captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados a nivel de fuente de financiamiento del presupuesto institucional y consideradas en las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego, las cuales muestren un incremento que superen los créditos presupuestarios aprobados. Así mismo, señala en su Numeral 19.2 que Las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General, proceden Cuando la captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados y cuando se trate de los recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme así se tiene establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que en los artículos 38° y 39° de la ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establecen los procedimientos para la realización de las modificaciones presupuestarias en sus Presupuestos Institucionales de las Entidades del Sector Publico.

Conforme a lo expuesto, y estando en uso de atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Incorporación de los Recursos provenientes de mayores ingresos al Presupuesto Institucional 2016 de la Municipalidad Provincial de la Convención hasta por la suma de S/. 128,726.00 (ciento veinte ocho setecientos veinte y seis con 00/100 nuevos soles) en el Rubro 08 impuestos Municipales de acuerdo al siguiente detalle.

Pliego	: 300748	Municipalidad Provincial De La Convención.
INGRESOS:		
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		
1.1.21.11. Predial		128,726.00
TOTAL INGRESOS		128,726.00

EGRESOS:

08 IMPUESTOS MUNICIPALES		
Programa	9001	Acciones Centrales



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba ciudad del Eterno Verano"

Producto	3999999	Sin Producto	
Actividad	5000001	Planeamiento Y Presupuesto	
Grupo Genérico de Gasto		2. 3. Bienes y Servicios	57,726.00
Programa	9001	Acciones Centrales	
Producto	3999999	Sin Producto	
Actividad	5000003	Gestión Administrativa	
Grupo Genérico de Gasto		2. 3. Bienes y Servicios	42,000.00
Programa	9002	Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos	
Producto	3999999	Sin Producto	
Actividad	5000674	Desarrollo De La Producción Agropecuaria	
Grupo Genérico de Gasto		2. 3. Bienes y servicios	29,000.00
TOTAL INCORPORACIÓN			128,726.00

Artículo Segundo.-La Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Oficina de Presupuesto elaboraran las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Tercero.-Copia de la presente resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República y la Dirección General de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

WAMA/
C.C. Alcaldía.
c.c. G.M/SG
c.c. Direc.PyP(03)
c.c. pag. Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

WILFREDO ALAGÓN MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25000004